

DECRETO – ALCALDÍA

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2022.

EXPEDIENTE Nº 2022-4975

1.-Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2022, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 95 de fecha 08/08/2022.

2.-Visto que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2022, se contempla consignación presupuestaria suficiente para financiar las subvenciones de razón en las partidas 338.489.01 SUBVENCIONES FESTEJOS Y ASOCIACIONES DE CARNAVAL, por importe de 50.000 €.

3.-Visto el Informe Técnico en relación a propuesta de resolución provisional del Departamento de Centros Socio Culturales, asentado en el libro de registro interior de informes con número 5849/2022 de fecha 28/11/2022, que a continuación se transcribe:

“INFORME PROPUESTA PROVISIONAL LA TÉCNICO DEL ÁREA DE FESTEJOS

Doña Sebastiana María De La Hoz Ramos, Técnico del Departamento del Área de Festejos del Ayuntamiento de Tegui se, en el ejercicio de mis funciones, emito el siguiente INFORME:

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2022.

Primero.- *Visto el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2022, cuyo texto íntegro es el siguiente:*

“INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2022.

En Tegui se, siendo las 11:00 horas, del día 24 de noviembre de 2022.

Primero.- *Que finalizado el plazo para presentar solicitudes a la convocatoria de SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2021, y una vez evaluada la documentación por el Órgano Instructor, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración.*

La composición de la Comisión de Estudio y Valoración viene determinada por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el BOP nº 19 del 14 de febrero de 2022.

Los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración son:

- *Presidenta.- Don. Antonia Honoría Machín Barrios (Concejal del Área de Cultura y Festejos).*

- Técnico.- D. Juan Alba Moreno (Técnico de Educación).
- Técnico.- D. Carlos Sáenz Toledo (Técnico de Juventud y Deportes).
- Secretaria- Dña. Noelia del Carmen Jiménez Morales

Segundo.- Con fecha del 8 de agosto de 2022 se publicaba en el BOP nº 95, que se abrió el plazo para la presentación de solicitudes para la **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2022.**

Tercero.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano instructor, el Responsable Coordinador del Área de Cultura y Festejos, a tenor de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, se procede a la evaluación previa de las solicitudes formuladas, conforme a los criterios, formas y prioridades de Valoración establecida en las bases.

Cuarto.- Que por la Comisión de Estudio y Valoración, a tenor de lo establecido en las bases reguladoras para la concesión de **SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2022.**

Se proceda a valorar, previas las actuaciones que haya estimado conveniente llevar a cabo y la documentación obrante en el expediente, concluyendo su intervención, con la emisión del correspondiente **INFORME** de la Comisión de Estudio y Valoración.

Quinto.- Que revisado la documentación de todas las solicitudes, se han presentado 15 solicitudes siendo admitidas todas.

Sexto.- Los criterios de evaluación y los criterios de valoración seguidos se ajustan a los siguientes, que son los propuestos por esta Comisión:

ENTIDAD	CIF	REQUISITO	CRITERIO I		CRITERIO II		IMPORTE	SOLICITADO	IMPORTE FINAL
AAW SANTIAGO EL MAYOR DE TAHICHE	G35039841	SI	4.919	5.000,00 €	20	2.000,00 €	7.000,00 €	7.305,00 €	4.911,05 €
CSC EL BUEN LUGAR DE SOO	G35205103	SI	629	3.200,00 €	20	2.000,00 €	5.200,00 €	6.005,00 €	3.648,21 €
CSC SAN LEANDRO DE TESEGUITTE	G35060581	SI	282	2.500,00 €	20	2.000,00 €	4.500,00 €	5.000,00 €	3.157,10 €
CSC GUENIA EL MOJON	V35253624	SI	126	1.800,00 €	20	2.000,00 €	3.800,00 €	3.662,58 €	2.666,00 €
CSC UBIGUE DE NAZARET	G35065564	SI	1.033	4.000,00 €	20	2.000,00 €	6.000,00 €	7.006,20 €	4.209,47 €
ASOCIACION DE VECINOS EL RIADERO	G35446848	SI	301	2.500,00 €	20	2.000,00 €	4.500,00 €	4.150,00 €	3.157,10 €
CSC LOS LLANOS DE MUÑIQUE	G76123108	SI	355	2.500,00 €	20	2.000,00 €	4.500,00 €	4.400,00 €	3.157,10 €
CSC TAIGA	G35135565	SI	890	3.200,00 €	20	2.000,00 €	5.200,00 €	6.910,00 €	3.648,21 €
CSC EL MOLINO DE TIAGUA	V35082163	SI	343	2.500,00 €	20	2.000,00 €	4.500,00 €	7.305,00 €	3.157,10 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS VALLES	G35050020	SI	436	3.000,00 €	20	2.000,00 €	5.000,00 €	7.100,00 €	3.507,89 €
SOCIEDAD DE CULTURA Y RECREO EL FOMENTO	G35056886	SI	540	3.000,00 €	20	2.000,00 €	5.000,00 €	5.150,00 €	3.507,89 €
CSC DURAN DE MOZAGA	G76150655	SI	403	3.000,00 €	20	2.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	3.507,89 €
ASOC. COMPARSA LOS CUMBACHEROS	G76158237	SI	40	2.500,00 €	30	3.000,00 €	5.500,00 €	9.000,00 €	3.858,68 €
ASOC. BATUCADA MENUADA CAÑA	G3578220	SI	20-35	2.000,00 €	20	2.000,00 €	4.000,00 €		2.806,31 €
AAVV LOS ANCONES	G35988153	SI	89	1.000,00 €	20	2.000,00 €	3.000,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €
								72.700,00 €	50.000,00 €

Séptimo.- Esta Comisión PROPONE la aprobación de los importes indicados en el cuadro anterior.

Se finaliza la reunión siendo las 12 horas.

En TeguiSe, en la fecha de la firma electrónica del documento.

Presidenta de la CEV
Fdo.: Antonia Honoria Machín Barrios

El Técnico de EDUCACIÓN
Fdo.: D. Juan Alba Moreno

Secretaria de la CEV
Fdo.: Dña. Noelia del Carmen Jiménez Morales

El Técnico de JUVENTUD Y DEPORTES
Fdo.: D. Carlos Sáenz Toledo"

Por todo ello, **PROPONGO:**

Primero.- Conceder a las siguientes asociaciones de interés municipal los siguientes importes, teniendo en cuenta los criterios valorados por la Comisión de Estudio y Valoración:

ENTIDAD	CIF	REQUISITO	CRITERIO I		CRITERIO II		IMPORTE	SOLICITADO	IMPORTE FINAL
AAW SANTIAGO EL MAYOR DE TAHICHE	G35039841	SI	4.919	5.000,00 €	20	2.000,00 €	7.000,00 €	7.305,00 €	4.911,05 €
CSC EL BUEN LUGAR DE SOO	G35205103	SI	629	3.200,00 €	20	2.000,00 €	5.200,00 €	6.005,00 €	3.648,21 €
CSC SAN LEANDRO DE TESEGUIE	G35060581	SI	282	2.500,00 €	20	2.000,00 €	4.500,00 €	5.000,00 €	3.157,10 €
CSC GUENIA EL MOJON	V35253624	SI	126	1.800,00 €	20	2.000,00 €	3.800,00 €	3.662,58 €	2.666,00 €
CSC UBIGUE DE NAZARET	G35065564	SI	1.033	4.000,00 €	20	2.000,00 €	6.000,00 €	7.006,20 €	4.209,47 €
ASOCIACION DE VECINOS EL RIADERO	G35446848	SI	301	2.500,00 €	20	2.000,00 €	4.500,00 €	4.150,00 €	3.157,10 €
CSC LOS LLANOS DE MUÑIQUE	G76123108	SI	355	2.500,00 €	20	2.000,00 €	4.500,00 €	4.400,00 €	3.157,10 €
CSC TAIGA	G35135565	SI	890	3.200,00 €	20	2.000,00 €	5.200,00 €	6.910,00 €	3.648,21 €
CSC EL MOLINO DE TIAGUA	V35082163	SI	343	2.500,00 €	20	2.000,00 €	4.500,00 €	7.305,00 €	3.157,10 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS VALLES	G35050020	SI	436	3.000,00 €	20	2.000,00 €	5.000,00 €	7.100,00 €	3.507,89 €
SOCIEDAD DE CULTURA Y RECREO EL FOMENTO	G35056886	SI	540	3.000,00 €	20	2.000,00 €	5.000,00 €	5.150,00 €	3.507,89 €
CSC DURAN DE MOZAGA	G76150655	SI	403	3.000,00 €	20	2.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	3.507,89 €
ASOC. COMPARSA LOS CUMBACHEROS	G76158237	SI	40	2.500,00 €	30	3.000,00 €	5.500,00 €	9.000,00 €	3.858,68 €
ASOC. BATUCADA MENUCAÑA	G3578220	SI	20-35	2.000,00 €	20	2.000,00 €	4.000,00 €		2.806,31 €
AAVV LOS ANCONES	G35988153	SI	89	1.000,00 €	20	2.000,00 €	3.000,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €
72.700,00 €									50.000,00 €

Segundo.- Publicar la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediendo un plazo de DIEZ DÍAS para que los interesados puedan presentar alegaciones.

En TeguiSe, en la fecha de la firma electrónica del documento
El Técnico de Festejos.

Fdo: Sebastiana María De La Hoz Ramos “

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar provisionalmente las **SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2022**, a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes:

ENTIDAD	CIF	REQUISITO	CRITERIO I		CRITERIO II		IMPORTE	SOLICITADO	IMPORTE FINAL
AAW SANTIAGO EL MAYOR DE TAHICHE	G35039841	SI	4.919	5.000,00 €	20	2.000,00 €	7.000,00 €	7.305,00 €	4.911,05 €
CSC EL BUEN LUGAR DE SOO	G35205103	SI	629	3.200,00 €	20	2.000,00 €	5.200,00 €	6.005,00 €	3.648,21 €
CSC SAN LEANDRO DE TESEGUITTE	G35060581	SI	282	2.500,00 €	20	2.000,00 €	4.500,00 €	5.000,00 €	3.157,10 €
CSC GUENIA EL MOJON	V35253624	SI	126	1.800,00 €	20	2.000,00 €	3.800,00 €	3.662,58 €	2.666,00 €
CSC UBIGUE DE NAZARET	G35065564	SI	1.033	4.000,00 €	20	2.000,00 €	6.000,00 €	7.006,20 €	4.209,47 €
ASOCIACION DE VECINOS EL RIADERO	G35446848	SI	301	2.500,00 €	20	2.000,00 €	4.500,00 €	4.150,00 €	3.157,10 €
CSC LOS LLANOS DE MUÑIQUE	G76123108	SI	355	2.500,00 €	20	2.000,00 €	4.500,00 €	4.400,00 €	3.157,10 €
CSC TAIGA	G35135565	SI	890	3.200,00 €	20	2.000,00 €	5.200,00 €	6.910,00 €	3.648,21 €
CSC EL MOLINO DE TIAGUA	V35082163	SI	343	2.500,00 €	20	2.000,00 €	4.500,00 €	7.305,00 €	3.157,10 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS VALLES	G35050020	SI	436	3.000,00 €	20	2.000,00 €	5.000,00 €	7.100,00 €	3.507,89 €
SOCIEDAD DE CULTURA Y RECREO EL FOMENTO	G35056886	SI	540	3.000,00 €	20	2.000,00 €	5.000,00 €	5.150,00 €	3.507,89 €
CSC DURAN DE MOZAGA	G76150655	SI	403	3.000,00 €	20	2.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	3.507,89 €
ASOC. COMPARSA LOS CUMBACHEROS	G76158237	SI	40	2.500,00 €	30	3.000,00 €	5.500,00 €	9.000,00 €	3.858,68 €
ASOC. BATUCADA MENUADA CAÑA	G3578220	SI	20-35	2.000,00 €	20	2.000,00 €	4.000,00 €		2.806,31 €
AAVV LOS ANCONES	G35988153	SI	89	1.000,00 €	20	2.000,00 €	3.000,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €
							72.700,00		
							€		50.000,00 €

Segundo.- Publicar la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediendo un plazo de DIEZ DÍAS para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

**El Alcalde-Presidente,
Oswaldo Betancort Garcia**

